



Resolución Jefatural

N° 004 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 08 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, mediante Memorandum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de UGEO compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, mediante Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 12 de diciembre de 2018 se designó a la Abogada Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur en el cargo de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para



la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de la Unidad;

Que, en ese sentido los referidos Lineamientos establecen en el numeral 5.1 lo referente a los Coordinadores de los Equipos, por lo que corresponde designar a la Coordinadora del Equipo de Gestión de Administración de Recursos con eficacia anticipada, al 13 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de setiembre de 2018, se designó al Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa- PRONIED;

Que, de acuerdo con lo opinado en el Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP y el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 171-2018-MINEDU y Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Abogada Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur como Coordinadora del Equipo de Gestión de Administración de Recursos con eficacia anticipada al 13 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Coordinadora del Equipo de Gestión de Administración de Recursos de la UGEO la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Luis Felipe Gil Solis
Director de Sistema Administrativo III
de la Unidad Gerencial de
Estudios y Obras
PRONIED